REGLAMENTO SENDERISTA

Art. 1. ORGANIZA: La Marcha Senderista “TREPACANTOS TRAIL RACE”, se celebrará el día 1 de JUNIO de 2019, organizada por el Ayuntamiento de Castellote, con la colaboración técnica del Club de Montaña Trepacantos.

Art. 2. ACTIVIDAD: La VII Marcha Senderista, está concebida como una actividad lúdico-deportiva, turística y cultural.

Art. 3. SALIDA: El sábado, día 1 de junio de 2019, es la fecha fijada para la celebración del evento, en la localidad de Castellote (Teruel), acorde a los siguientes horarios: 09:15 horas. Senderista. La salida y llegada de los recorridos, se realizará en Castellote. Los primeros kilómetros, que incluyen un tramo urbano. No obstante, la organización se reserva el derecho de modificar el recorrido. El itinerario discurre por caminos y sendas de los términos municipales de Castellote.

Art. 4. PARTICIPACIÓN: Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la marcha, que puede desarrollarse bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento, etc., por tanto, debe prever que su indumentaria, calzado, así como, sus propias condiciones físicas, sean las más apropiadas para realizar esta marcha. El participante deberá seguir el recorrido marcado. Está obligado a circular por el camino trazado por la organización y será el único responsable de sus errores. El recorrido estará señalizado con los mejores medios posibles. Será responsabilidad de los participantes la localización de la señalización. Es obligatorio cumplir las indicaciones del recorrido, así como, del personal de la organización. La participación de menores queda supeditada a la autorización expresa de sus padres o tutores. Los menores de 16 años deberán ir acompañados por un adulto que se responsabilice de ellos a lo largo de toda la prueba. Los participantes deberán atender todos los consejos e indicaciones de la organización. Todo participante deberá respetar el itinerario marcado por la organización.

Art. 5. INSCRIPCIONES: El plazo de inscripción estará abierto hasta el día 28 de mayo de 2019, o hasta cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos, (max. 250). Las inscripciones se considerarán definitivas, por lo que, en caso de no poder participar, no se realizará la devolución de la cuota de inscripción satisfecha. Solo se podrán realizar inscripciones el día de la prueba si no está cubierto el cupo máximo.

El precio de las inscripciones será:

CUOTAS HASTA 30/04/19: 20€ FEDERADOS / 22€ NO FEDERADOS. DESDE 01/05/19: 25€ FEDERADOS / 27€ NO FEDERADOS. SÓLO COMIDA 14€. No se considerarán formalizadas las inscripciones hasta que no se realice el pago de las mismas. LÍMITE TOTAL DE INSCRIPCIONES: 250. El pago de las inscripciones se realizará “ONLINE” cumplimentando el formulario habilitado. ACOMPAÑANTES: Por 14 euros podrán disfrutar de la comida que se va a ofrecer a los participantes al finalizar la prueba. Se tiene que abonar con la inscripción.

Art. 6. RETIRADA DE PULSERAS: Se realizará en el frontón municipal de Castellote: Para la retirada del dorsal y el resto de material, será imprescindible: Para los participantes federados, presentación de licencia federativa + DNI Para los participantes NO federados, exclusivamente, presentación del DNI. En ningún caso se entregarán pulseras que no correspondan al interesado si no está debidamente acreditado. Las inscripciones son personales, en caso de no poder participar NO podrá hacerlo otra persona, A NO SER que lo comunique a la organización con tiempo suficiente. En ningún caso se devolverá el dinero. Durante el transcurso de la marcha, todos los participantes deberán llevar de forma obligatoria el dorsal y/o pulsera, entregados por la Organización.

Art 7. DOCUMENTACIÓN: En caso de duda, reclamación de edad, situación o condición física de un participante, la Organización podrá reclamar el DNI o los documentos que considere oportunos para permitir su participación en la marcha.

Art. 8. AVITUALLAMIENTOS: La organización de la prueba ha previsto varios avituallamientos que estarán situados en los siguientes puntos kilométricos de los recorridos: SENDERISTA (15 Km.): 1 – Mina Capilla (Km.: 6,00) 2 – Pocico (Km.: 10,00) Hay que tratar de unir la seguridad general con el bienestar de todos los participantes. Al finalizar el recorrido, todos los participantes, podrán disfrutar de una comida en el Pabellón Polideportivo de Castellote (hora aproximada 14:30).

Art. 9. CONTROL DE PARTICIPANTES: Todos los participantes en la marcha senderista deberán ir correctamente identificados por la pulsera que la organización les habrá proporcionado. Al finalizar la marcha, todos los senderistas, deberán pasar por el arco de meta, donde los voluntarios designados por la organización les retirarán la pulsera, haciéndoles entrega, en ese momento del obsequio de participación. Si por cualquier motivo, debes abandonar la prueba, comunícalo a algún responsable de la organización lo antes posible, por motivos de seguridad y control.

Art. 10. ASISTENCIA SANITARIA: Durante el desarrollo de la Marcha, la Organización dispondrá de un Servicio de Asistencia Sanitaria, para los participantes. La Organización dispondrá durante el desarrollo de la marcha de ambulancia, personal de Protección Civil, vehículos de la organización y personal de apoyo para asegurar tanto el buen funcionamiento de la misma como la seguridad de los participantes.

Art. 11. SEGURIDAD VIAL: Todos los participantes deberán cumplir, escrupulosamente, tanto las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, como, del Código de Circulación y seguir las indicaciones de los Agentes de Seguridad, Protección Civil y del Personal de la Organización. La señalización por parte de la Organización no supone la interrupción del tráfico, éste continuara abierto durante la celebración de la marcha.

Art. 12. RESPONSABILIDAD: La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha.

Art. 13. RESERVA DEL DERECHO A MODIFICAR: La Organización se reserva el derecho a modificar cuestiones relativas a la ubicación de los avituallamientos, recorrido, etc., cuando existan razones que justifiquen dichos cambios, informando de los mismos a todos los participantes, ya sea por los servicios de megafonía, señalizaciones durante el recorrido o por cualquier otro medio posible. Igualmente se reserva el derecho de suspender la prueba sin que esto suponga una carga para la organización, por cuestiones meteorológicas o de fuerza mayor. En caso de que se tuviera que suspender la realización de la marcha, la organización no estará obligada a la devolución de la cuota de inscripción. En ningún caso se devolverá el importe a los participantes que, habiendo realizado la inscripción por adelantado no acudan al evento o la parte de la cuota correspondiente al seguro de responsabilidad civil y de práctica deportiva por un día, en caso de acudir pero no participar en la marcha de forma activa.

Art. 14. RECONOCIMIENTO MÉDICO: La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para realizar la prueba por la que ha optado.

Art. 15. DERECHOS DE IMAGEN: La organización dispondrá de un servicio de Fotografía. Dicho servicio, tendrá un carácter generalizado y no se realizará con objetivo comercial. Todas aquellas fotos e imágenes, serán debidamente publicadas y la organización las pondrá al servicio de los corredores a través de su página web, sin que en ningún momento tenga un carácter comercial o de venta. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización de la “Marcha Senderista” a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la misma en todas sus formas (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica

alguna.

Art. 16. CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL: El recorrido se desarrolla por terrenos naturales de una gran belleza, por lo que la organización ruega, a todo participante, que para que podamos seguir disfrutando de estos maravillosos parajes, lo dejemos todo bien limpio y no tiremos papeles y basura al suelo, depositando nuestros desperdicios en los lugares previstos al efecto.

Art. 17. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter no competitivo de esta Marcha.
- Conocer que la marcha cruza en dos puntos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación una marcha abierta al tráfico. Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir a la organización de esta Marcha, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en este evento, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

- La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la marcha.
- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha como en el mismo sentido en el desarrollo de la misma.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica de las actividades senderista, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno y/o propio a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.